



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00370-00

Bogotá D.C,

6 FEB. 2024

RADICACIÓN: 2021-00370
PROCESO:

VERBAL –RESPONSABILIDAD CIVIL

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede y en virtud de lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., se corrige el nombre de la demandada del auto de fecha 31 de enero de 2024 en el sentido de indicar que es MONICA MARIA RODRIGUEZ FAJARDO y no como allí se indicó.

En lo demás permanezca incólume la providencia referida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Oscar GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
Nº 008	En FEB. 2024
De Hoy	A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	

AFTM